*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 419-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 40 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 40

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor reconocimiento y felicitación a la escultora Lucy Mattos, por su trayectoria artística y su contribución a la cultura de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce el impacto de la acción cultural de Lucy Mattos, que la llevó a convertirse en la primera mujer escultora argentina en abrir su propio museo en 2012, el Museo Lucy Mattos, que abre sus puertas desde Beccar para el Mundo como un espacio de difusión, educación e integración cultural en el distrito, que enorgullece a todos los vecinos de San Isidro y enaltece al arte local.-

ARTICULO 3º.- Autorícese al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro